

# ESPECIALIDAD MÉDICA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

## PLAN DE ESTUDIOS

### BLOQUE 1

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM01	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA I	44 HORAS	12	ADMISIÓN
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 2

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM02	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA II	44 HORAS	12	EGOM01
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 3

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM03	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA III	44 HORAS	12	EGOM02
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 4

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM04	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA IV	44 HORAS	12	EGOM03
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 5

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM05	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA V	44 HORAS	12	EGOM04
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 6

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM06	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA VI	44 HORAS	12	EGOM05
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

\*Según el Capítulo II Deberes y Derechos del Residente "Artículo 8º—De la Jornada Laboral: El residente cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales

Nota: Además de estas actividades, se harán las denominadas prácticas nocturnas o "guardias" un máximo 3 por semana.

# ESPECIALIDAD MÉDICA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

## PLAN DE ESTUDIOS

### BLOQUE 7

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM07	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA VII	44 HORAS	12	EGOM06
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

### BLOQUE 8

Código	Nombre de la materia	Duración	Créditos	Requisitos
EGOM08	PRÁCTICA EN GINECOLOGÍA OBSTETRICIA VIII	44 HORAS	12	EGOM07
	PRÁCTICA CLÍNICA	6 MESES		HOSPITAL ASIGNADO

\*Según el Capítulo II Deberes y Derechos del Residente “Artículo 8º—De la Jornada Laboral: El residente cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales  
Nota: Además de estas actividades, se harán las denominadas prácticas nocturnas o “guardias” un máximo 3 por semana.